

Don Antonio Escartín Huerto, Ingeniero Agrónomo, Jefe de la Sección de Reforma y Desarrollo Agrario del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Huesca.

Don Angel César Díez Giménez, Notario de Boltaña.

Don Manuel Domínguez Pérez, Registrador de la Propiedad de Boltaña.

Don José M^a Cosculluela Buil, Concejal del Ayuntamiento de Aínsa del que es una Entidad Local Menor el núcleo habitado de Banastón, en representación del Alcalde de Aínsa, en virtud de delegación de éste de fecha 26 de junio de 1989.

Don José Cosculluela Abad, Presidente de la Cámara Agraria Local de Gerbe y Griebal, en la que se incluye el núcleo de Banastón.

Don Emilio Murillo Sierra, como representante de los mayores aportantes.

Don Ramón Lanao Oncins, como representante de los medianos aportantes.

Don Joaquín Mascaray Mateo, como representante de los pequeños aportantes.

Don José Castán Ara, Letrado de la Diputación General de Aragón, que actúa como Secretario de la Comisión Local.

Por el Secretario se expresa que el motivo de la reunión es la constitución de la Comisión Local de Concentración Parcelaria y la toma de posesión, por parte de sus miembros de los cargos que les corresponden.

Seguidamente el señor Juez toma posesión de su cargo de Presidente de la Comisión y confiere los suyos a los demás miembros mostrándose conformes, y prometiendo desempeñar fielmente el cargo y con sujeción a la Ley.

Huesca, 30 de junio de 1989.

AVISO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, sobre constitución de la Comisión Local de concentración parcelaria de la zona de Pueyo de Araguás (Huesca).

En Boltaña a 28 de junio de 1989, se reúnen, previa citación de los señores que a continuación se citan, con la finalidad de proceder a la constitución de la Comisión Local de Concentración Parcelaria de Pueyo de Araguás, declarada de utilidad pública por el Decreto 89/1986, de 25 de septiembre, del Consejo Aragonés («Boletín Oficial de Aragón», de 20 de octubre de 1986), todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973:

Ilmo. Sr. don José Julián Nieto Abellaned, Juez de 1^a Instancia de Boltaña, que actuará como Presidente.

Don Jesús Peña Urmeneta, Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón de Huesca, actuará como Vicepresidente.

Don Angel César Díez Giménez, Notario de Boltaña.

Don Manuel Domínguez Pérez, Registrador de la Propiedad de Boltaña.

Don Jesús Buetas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pueyo de Araguás.

Don Antonio Castellón Lacambra, Presidente de la Cámara Agraria Local de Pueyo de Araguás.

Don Joaquín Coronas Fumanal, en representación de los mayores aportantes.

Don Antonio Buetas Royo, en representación de los medianos aportantes.

Don José Bergua Campo, en representación de los pequeños aportantes.

Don José Castán Ara, Letrado del Servicio Provincial de Agricultura, de Huesca, que actuará como Secretario de la Comisión.

Por el Secretario se manifiesta que el objeto de la reunión es la constitución de la Comisión Local de Concentración Parcelaria del Pueyo de Araguás, y la toma de posesión por parte de sus miembros de los cargos correspondientes.

Seguidamente el señor Juez toma posesión de su cargo de Presidente, y concede los suyos al resto de los miembros de la Comisión mostrándose todos conformes y prometiendo desempeñar fielmente sus cargos y con sujeción a la Ley.

Huesca, a 3 de julio de 1989.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel, por el que se anuncia la aprobación del Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Valdecuenca (Teruel).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en Concentra-

ción Parcelaria de la zona de Valdecuenca (Teruel), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto de 3379/83, de 30 de noviembre.

Primero. Que con fecha 29 de junio de 1989, la Dirección General de Ordenación Rural de la Diputación General de Aragón, aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Valdecuenca (Teruel), tras haber introducido en el proyecto, las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevado a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordándose se lleve a cabo la publicación del referido Acuerdo de Concentración, en la reforma y durante el plazo que determina el artículo 210 de la referida Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Segundo. Que el Acuerdo de Concentración Parcelaria, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Valdecuenca (Teruel), durante treinta días hábiles a contar del día siguiente de la inserción de este Aviso en el «Boletín Oficial de Aragón» y de la provincia de Teruel.

Tercero. Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura de la Diputación General de Aragón, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón en Teruel (plaza San Juan) o en las oficinas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes (Edificio Pignatelli, Zaragoza) por si o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración solo interponer Recurso, si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Teruel, a 30 de junio de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial, Angel Pumareta Esteban.

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA

ELECCION de compromisarios en representación de los impositores para la renovación de los Organos de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 31/1985, de 2 de agosto, y Decreto 58/1986, de 20 de mayo, de la Diputación General de Aragón, de acuerdo asimismo con lo previsto en los Estatutos de esta Caja de Ahorros y en el Reglamento para la elección y designación de sus Organos de Gobierno, el Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 10 del actual mes de julio, acordó la iniciación del proceso para la renovación de los Organos de Gobierno, y una vez constituida la Comisión Electoral, se ha resuelto señalar el próximo día 9 de septiembre de 1989, a las doce horas, para la celebración del correspondiente sorteo de compromisarios, que tendrá lugar en el salón de actos de la Entidad, avenida de la Independencia, núm. 10, de Zaragoza.

El referido acto será público para los impositores de la Entidad y se celebrará ante el Notario, eligiéndose por sorteo y en la forma reglamentariamente prevista, a 400 compromisarios titulares y otros 400 suplentes, para las circunscripciones de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Las listas de Impositores confeccionadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5^o de Reglamento de Procedimiento, correspondientes a cada una de dichas tres Provincias, estarán expuestas en las Oficinas Centrales de la Entidad en Zaragoza (Avda. Independencia, n^o 10), Huesca (Coso Alto, n^o 11) y Teruel (Ramón y Cajal, n^o 16), respectivamente. En dichas dependencias se atenderán las consultas de los interesados y podrán presentarse, por escrito dirigido a la Comisión Electoral, las reclamaciones sobre la inclusión o exclusión en dichas listas, por quienes se consideren con derecho a ello.

Las citadas reclamaciones podrán formularse durante el plazo de exposición de las listas, que será los días 26, 27 y 28 próximo del presente mes de julio, y deberán acompañarse de la justificación documental adecuada o designarse de modo concreto, los elementos de prueba que puedan obrar en poder de la Caja.

Una vez resueltas, en el plazo máximo de tres días, las reclamaciones que hayan podido formularse, se confeccionarán, en su caso, los apéndices oportunos, que quedarán expuestos con las listas de Impositores en las Oficinas Centrales de Zaragoza, Huesca y Teruel, ya referidas, durante un plazo último de tres días, cuya exposición tendrá el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos.

Zaragoza, a 19 de julio de 1989.—El Presidente de la Comisión Electoral, José M^a Sas Llauredó.